

RE: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP (TERMINA POR CONCILIACIÓN) || DTE. LUIS BETANCOURT || RAD. 2023-00059 || CASE 11455 || EDEKS 897625

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Jue 10/10/2024 11:51

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (5 MB)

POSTURA AUDIENCIA / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625; SOLICITUD VALIDACIÓN || RV: Información de Incidente - Proceso 2023-00059-00 || CASE 11455; SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CONCILIACIÓN || DTE. LUIS BETANCOURT || RAD. 2023-00059; ANÁLISIS CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA ART-372 - DTE LUIS ALFREDO BENTANCOURT ERAZO Y OTROS.docx;

Estimados, muy buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **10 de octubre del 2024**, se realizó como se tenía programado, audiencia inicial ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, en la cual comparecimos en representación de SBS Seguros Colombia S.A., y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece Darlyn Muñoz en calidad de apoderada sustituta se reconoce personería jurídica. Comparece el Dr. Herrera como representante legal de SBS.
- **Conciliación:** de acuerdo con las instrucciones de SBS impartidas por la Dra. Laura Sanabria por teléfono se tiene un máximo autorizado de 50 millones de pesos.
- **Aprobación acuerdo conciliatorio:**

Se procede a materializar la conciliación, en los siguientes términos:

Se concilia por **\$75.000.000** discriminados así:

Por SBS Seguros se pagará la suma de \$50.000.000 dentro de los 20 días hábiles posteriores a que se alleguen los siguientes documentos:

- Certificado bancario con expedición no mayor a 30 días
- Formulario de conocimiento (Sarlaft) diligenciado
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Acta de audiencia
- Desistimiento de la acción penal con nota de presentación personal y constancia de radicación.

La Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. pagará la suma de \$25.000.000 (pagará el 18 de octubre del 2024).

La parte demandante manifiesta de forma expresa que acepta los términos del acuerdo, y manifiesta que no conoce de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar por estos hechos.

Se aprueba la conciliación la cual hace tránsito a cosa juzgada.

Se ordena el levantamiento de medidas cautelares, la terminación del proceso y el archivo del mismo.

Al apoderado de la parte demandante le fue remitida la relación de documentos requeridos. Se deberá tramitar de forma interna la entrega del Sarlaft luego que este se envía directamente a los demandantes por parte de SBS.

IMPORTANTE: de acuerdo con lo previsto el proceso termina por conciliación.

INFORMES: de acuerdo con lo informado por la Compañía mediante llamada telefónica el 10 de octubre del 2024, se confirmó por la Dra. Laura Sanabria, que el aviso del siniestro se efectuó el 31 de agosto del 2022, por lo que el deducible a aplicar es del 10% Mínimo 1 smmlv. De tal suerte, la liquidación objetiva se modificó y actualizó a \$54.000.000 (60 millones menos el 10%). Con base en esta actualización la Compañía autorizó telefónicamente y con intervención del Dr. Herrera, subir el valor de la suma autorizada a 50 millones.
Moni, porfa tu ayuda enviando la información a SBS, para que envíen la documentación a la Compañía y se envíe el enlace para el envío del SARLAFT.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

AURA: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 11:47

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 CGP (TERMINA POR CONCILIACIÓN) || DTE. LUIS BETANCOURT || RAD. 2023-00059 || CASE 11455 || EDEKS 897625

Estimados, muy buenos días,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **10 de octubre del 2024**, se realizó como se tenía programado, audiencia inicial ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, en la cual comparecimos en representación de SBS Seguros Colombia S.A., y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece Darlyn Muñoz en calidad de apoderada sustituta se reconoce personería jurídica. Comparece el Dr. Herrera como representante legal de SBS.
- **Conciliación:** de acuerdo con las instrucciones de SBS impartidas por la Dra. Laura Sanabria por teléfono se tiene un máximo autorizado de 50 millones de pesos.

- **Aprobación acuerdo conciliatorio:**

Se procede a materializar la conciliación, en los siguientes términos:

Se concilia por **\$75.000.000** discriminados así:

Por SBS Seguros se pagará la suma de \$50.000.000 dentro de los 20 días hábiles posteriores a que se alleguen los siguientes documentos:

- Certificado bancario con expedición no mayor a 30 días
- Formulario de conocimiento (Sarlaft) diligenciado
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Acta de audiencia
- Desistimiento de la acción penal con nota de presentación personal y constancia de radicación.

La Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. pagará la suma de \$25.000.000 (pagará el 18 de octubre del 2024).

La parte demandante manifiesta de forma expresa que acepta los términos del acuerdo, y manifiesta que no conoce de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar por estos hechos.

Se aprueba la conciliación la cual hace tránsito a cosa juzgada.

Se ordena el levantamiento de medidas cautelares, la terminación del proceso y el archivo del mismo.

Al apoderado de la parte demandante le fue remitida la relación de documentos requeridos. Se deberá tramitar de forma interna la entrega del Sarlaft luego que este se envía directamente a los demandantes por parte de SBS.

IMPORTANTE: de acuerdo con lo previsto el proceso termina por conciliación.

INFORMES: de acuerdo con lo informado por la Compañía mediante llamada telefónica el 10 de octubre del 2024, se confirmó por la Dra. Laura Sanabria, que el aviso del siniestro se efectuó el 31 de agosto del 2022, por lo que el deducible a aplicar es del 10% Mínimo 1 smmlv. De tal suerte, la liquidación objetiva se modificó y actualizó a \$54.000.000 (60 millones menos el 10%). Con base en esta actualización la Compañía autorizó telefónicamente y con intervención del Dr. Herrera, subir el valor de la suma autorizada a 50 millones.
Moni, porfa tu ayuda enviando la información a SBS, para que envíen la documentación a la Compañía y se envíe el enlace para el envío del SARLAFT.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y los adjuntos.

AURA: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: lunes, 7 de octubre de 2024 21:45

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD VALIDACIÓN SUMA PARA CONCILIAR || RV: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Hola Dar

Adjunto envío correo mediante el cual la compañía autorizó ofrecer máximo la suma de \$24.000.000.

Cordial saludo.



Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 2:06 p. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

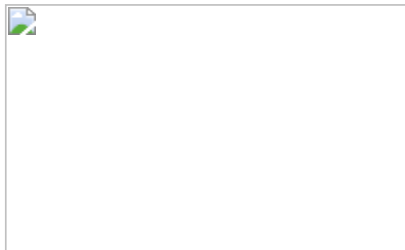
Asunto: SOLICITUD VALIDACIÓN SUMA PARA CONCILIAR || RV: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Importancia: Alta

Estimada Moni, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda confirmando si de pronto SBS ya informó si hay suma autorizada para conciliar en este caso, dado que la calificación es en efecto probable. Tenemos audiencia programada para este **jueves 10 de octubre a las 9:00 am.**

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 12:12

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Estimadas buen día

Les remito acceso al expediente digital

[52001310300120230005900](#)

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Lopez Donoso
Gestora Área Dependencia

Email: mflopez@gha.com.co | +57 3234948011

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 10:08

Para: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Buenos días

Remito autorización de la compañía para proceder con el RAT, se requiere enviar las piezas procesales al proveedor para que proceda con lo pertinente. En Case y Legis solo se cuenta con algunas piezas procesales. Por favor me ayudan con las piezas procesales para enviarlas a irsvial.

Gracias



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 9:14 a. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Buen día Dra. Monica,

Espero estes bien.

Me permito informar que se procedió a realizar la solicitud al proveedor, agradezco tu ayuda enviándole toda la información del proceso para que procedan con el dictamen.

Quedo atenta si requieres algo adicional.

Cordialmente,

Laura Sanabria A.

Abogada de Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

laura.sanabria@sbseguros.cowww.SBSeguros.co**De:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**Enviado el:** miércoles, 10 de julio de 2024 3:40 p. m.**Para:** Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625 - LUIS ALFREDO BETANCOUR

Apreciada Doctora Laura buenas tardes

Comedidamente remitimos el concepto de viabilidad del aporte del informe pericial por parte de SBS en el proceso de la referencia. En este se concluye que si se precisa la obtención de un RAT. Puesto que la responsabilidad del vehículo asegurado está en discusión, y se busca aclarar los hechos del 30 de agosto del 2022, y dar soporte a la defensa plasmada en el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Favor confirmar si el dictamen pericial será gestionado por la compañía o la firma lo debe realizar. El término para aportar el dictamen fenece el **día 01 de agosto del 2024**, atendiendo que el mismo debe ser remitido a todas las partes procesales.

Quedamos atentos a sus instrucciones. Lo anterior, se encuentra registrado en EDESK.

Cordial saludo

gha.com.co**Monica Liceth Torres Escobar***Profesional Senior II*Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



De: Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>
Enviado el: martes, 2 de julio de 2024 3:43 p. m.
Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION EDEKS 897625

Buen día apreciada Monica,

Espero estes muy bien.

Me permito solicitar tu colaboración indicándonos si requieren algo de nuestra parte por la última actualización en el módulo.

▲ Bitácora Radicado #897625

Si desea agregar una entrada a la bitácora, por favor complete los campos a continuación:

Título:

Descripción:

Guardar en Bitácora

▲ 24/06/2024 11:37:03 - El abogado VALERIA SUAREZ ha agregado una nota

Reenviar Notificación

El abogado VALERIA SUAREZ ha agregado la siguiente nota: Tipo de actuación: Pruebas, Fecha de actuación: 19/06/2024, observación: Auto de fecha 18 de junio del 2024 notificado el día 19 de junio del 2024, mediante el cual se dispone: RESUELVE: PRIMERO: TENER contestado oportunamente el llamamiento en garantía por parte de SBS Seguros Colombia S.A. y surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la aseguradora. SEGUNDO: CONCEDER el término de TREINTA (30) DÍAS a la llamada en garantía SBS Seguros Colombia S.A., a fin de que aporte el dictamen pericial enunciado en su escrito de contestación del llamamiento, y en aplicación de lo previsto por el artículo 227 del CGP. TERCERO: ESTARSE a lo resuelto en auto de N°1117 de 7 de noviembre de 2023, respecto de la contestación de la demanda allegada por SBS Seguros Colombia S.A. CUARTO: RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de SBS Seguros Colombia S.A. al abogado, Gustavo Alberto Herrera Avila, identificado con la cédula de ciudadanía N°19.395.114 y portador de la T.P. No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme las facultades que le fueron otorgadas en el poder general suscrito a su favor., y ha enviado notificación a: ANGELA.TORRES@SBSEGUROS.CO

Cordialmente,

Laura Sanabria A.

Abogada de Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

laura.sanabria@sbseguros.co

www.SBSeguros.co

